



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 0050514/2019

Córdoba, 13 de Diciembre de 2019

VISTO

La nota presentada por el Sr. Leandro REARTES, en representación de la empresa SELECTIVITY SAS, por la cual solicita la prestación por parte de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (FAMAF-UNC), de un servicio de "Simulación numérica de geometría para selección espermática".

La Ordenanza HCS N° 06/2001 que reglamenta el procedimiento para establecer tasas, aranceles, precios de venta de servicios o la firma de convenios con terceros en el ámbito de las Facultades y Área Central de la UNC; y

CONSIDERANDO

Que en la Resolución Decanal 601/2019 se introdujeron errores en los Considerandos y en el Artículo 1

Que es necesario rectificar dicha resolución

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

calo
y
ls

ARTÍCULO 1º: En la sección de Considerandos de la Resolución Decanal 601/2019, donde dice "...arancel en Pesos Argentinos equivalente a U\$D 7000 (DOLARES SIETE MIL), a abonarse en dos (2) pagos: el primer pago al inicio del servicio por un monto en Pesos Argentinos equivalente a U\$D 3500 (DOLARES TRES MIL QUINIENTOS) y el segundo pago al finalizar el servicio un monto en Pesos Argentinos equivalente a U\$D 3500 (DOLARES TRES MIL QUINIENTOS)" debe decir "...arancel de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 443.625.-) a abonarse en dos (2) cuotas, la primera al comienzo del servicio por un monto de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 212.625.-) y la segunda al finalizar el servicio por un monto de PESOS DOSCIENTOS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 0050514/2019

TREINTA Y UN MIL (\$ 231.000.-)”

ARTÍCULO 2º: Reemplazar el Art. 1 de la mencionada Resolución por el siguiente:

ARTICULO 1º: “Autorizar la realización del servicio de “Simulación numérica de geometría para selección espermática”, solicitado por la empresa SELECTIVITY SAS, CUIT: 30-71635015-7, por un arancel de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 443.625.-) a abonarse en dos (2) cuotas, la primera al comienzo del servicio por un monto de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 212.625.-) y la segunda al finalizar el servicio por un monto de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL (\$ 231.000.-)”

CNO
ARTÍCULO 3º: Disponer que los fondos provenientes del servicio prestado ingresen a la cuenta recursos propios de la FAMAF.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 766/2019

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF